

# DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 16 de mayo de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 027-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH emitido por el Responsable de Recursos Humanos, el Memorandum N° 563-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, el Informe N° 045-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y el Informe Legal N°418-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante AGROIDEAS), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas. Luego, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, se otorgó a AGROIDEAS una vigencia permanente;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, tiene como finalidad establecer los principios, deberes y prohibiciones éticas que regirán para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, estableciendo en su Artículo 9 que el órgano de la alta dirección de cada entidad esta encargado de diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del Código de Ética de la Función Pública, así como respeten sus prohibiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM se aprobó el reglamento de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, que en su Título V – De los Incentivos y Estímulos, establece que corresponde a la Secretaría General de cada entidad, o la que haga sus veces, diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los “Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la función Pública”, que establece pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada Sector del Poder Ejecutivo, a fin de que sea reconocido en ceremonia pública el 29 de mayo de cada año;

Que, en cumplimiento de la normativa antes señalada, el Responsable de Recursos Humanos, mediante Informe N° 027-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH remite la propuesta de la “Directiva que regula el reconocimiento del/la servidor/a público/a en el

Firmado digitalmente por  
AMAYA  
CASTILLO Jorge  
Augusto FAU 20524605903  
FIRMA DIGITAL hard  
Fecha:  
2023.05.16  
15:43:48 -05'00'



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 14:41:46-0500



Firmado digitalmente por:  
FELIPPE CASTRO Rafael  
Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 14:56:57-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:29:33-0500

cumplimiento del código de ética de la función pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad” al Jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante Memorandum N° 563-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, el Jefe de la Unidad de Administración deriva la propuesta de la “Directiva que regula el reconocimiento del/la servidor/a público/a en el cumplimiento del código de ética de la función pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad” a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, mediante Informe N° 45-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, emite opinión técnica favorable a la propuesta del “Plan de Implementación la “Directiva que regula el reconocimiento del/la servidor/a público/a en el cumplimiento del código de ética de la función pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad”;

Que, mediante Informe Legal N°418-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto de la propuesta de la “Directiva que regula el reconocimiento del/la servidor/a público/a en el cumplimiento del código de ética de la función pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad”, indicando que se encuentra enmarcada dentro de la normatividad vigente, por lo que recomienda su aprobación mediante la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, contando con los vistos de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la “Directiva que regula el reconocimiento del/la servidor/a público/a en el cumplimiento del código de ética de la función pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad” – DI N°003-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Unidad de Administración la difusión y cumplimiento de la “Directiva que regula el reconocimiento del/la servidor/a público/a en el cumplimiento del código de ética de la función pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad” – DI N° 003-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, a todos los órganos y unidades orgánicas de AGROIDEAS.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

#### **Regístrese, comuníquese y publíquese**



Firmado digitalmente  
por AMAYA CASTILLO  
Jorge Augusto FAU  
20524605903 hard  
Fecha: 2023.05.16  
15:44:21 -05'00"



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 14:41:52-0500



Firmado digitalmente por:  
FELIPPE CASTRO Rafael  
Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 14:57:06-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:29:40-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Código	Versión	Ámbito de Aplicación
	<b>DI N° 003 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA</b>	<b>01</b>	<b>General</b>

## DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

### I. OBJETO

La presente Directiva tiene como objetivo establecer disposiciones y procedimientos para el reconocimiento del/la servidor/a público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad (en adelante “AGROIDEAS”).

### II. FINALIDAD

Reconocer la contribución de los/as servidores/as a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública en AGROIDEAS a fin de propiciar una cultura organizacional de reconocimiento, que favorezca y fortalezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la promoción de la integridad, en el marco de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento de todos/as los/as servidores/as de “AGROIDEAS”.

### IV. BASE LEGAL

La presente Directiva se fundamenta legalmente en los siguientes dispositivos:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- 4.4. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 4.6. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- 4.7. Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar que, en su Tercera Disposición Complementaria Final, otorga vigencia permanente al Programa de Compensación para la

Firmado digitalmente por  
AMAYA CASTILLO  
Jorge Augusto  
FAU  
20524605903  
hard  
Fecha: 2023.05.16  
15:48:52 -05'00'

### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:05:32-0500



Firmado digitalmente por:  
FELIPPE CASTRO Rafael  
Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:10:30-0500



Página 1 de 11

Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:27:44-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



Programa de Compensaciones para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Competitividad creado por el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

- 4.8. Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad; su Reglamento y sus modificatorias.
- 4.9. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.10. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- 4.11. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 4.12. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 4.13. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 4.14. Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que Destaque en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública”.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM y su modificatoria, que aprueba el “Reconocimiento a las prácticas de buen gobierno en las entidades del poder ejecutivo”.
- 4.16. Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI, que aprueba el “Código de Ética del Sector Agricultura y Riego”.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI, que aprueba la “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego”.
- 4.18. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”.
- 4.19. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- 4.20. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”.

## V. GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

Para la aplicación de la presente Directiva debe entenderse los siguientes términos o definiciones:

- 5.1. **Servidor/a:** Personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- 5.2. **Empleado/a de Confianza:** Personal que desempeña cargo de confianza con vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- 5.3. **Reconocimiento:** En el marco de la gestión institucional, una acción de reconocimiento busca distinguir de manera oficial al/el servidor/a o

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903  
FIRMA DIGITAL hard  
Fecha: 2023.05.16 15:49:17 -05'00'

### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:05:39-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:10:39-0500



Página 2 de 11

Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:27:55-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad

AGROIDEAS  
Programa de Compensaciones para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

empleado/a de confianza, que en el ejercicio de sus funciones o actividades fomenten la práctica de valores, principios y deberes éticos, con la finalidad de reforzar los comportamientos positivos que se encuentren alineados a la cultura de valores de la entidad.

Para efectos de esta directiva se normarán las acciones de reconocimiento de forma oficial, lo cual se concreta cuando la distinción se realiza a través de un diploma o una Resolución Directoral y su difusión a través de al menos un (1) canal de comunicación institucional.

- 5.4. **Integridad pública:** Se refiere al uso de poderes y recursos confiados al sector público de forma efectiva, honesta y para fines públicos que incluyen el actuar con transparencia, eficiencia y competencia, garantizando la promoción del bien público y la legitimidad de las organizaciones públicas.
- 5.5. **Ética pública:** Desempeño de los/as empleados/as públicos/as basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.
- 5.6. **Función Pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.
- 5.7. **Canales de comunicación interna:** Se entiende por canales de comunicación interna los siguientes: (i) email institucional, (ii) SISGED; y, (iii) memorandos.
- 5.8. **Clima Organizacional:** El clima organizacional es la percepción colectiva de satisfacción de los/las servidores/as sobre el ambiente de trabajo, el cual se gestiona con la finalidad de promover un ambiente de trabajo agradable que facilite el desarrollo potencial de los/las servidores/as civiles, que a su vez contribuya a incrementar la motivación y el compromiso de las personas e impactar positivamente en los resultados.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. A través de la presente, “Directiva que Regula el Reconocimiento del/la Servidor/a Público/a en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad”, AGROIDEAS establece acciones destinadas a promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/as servidores/as, con la finalidad de fomentar e incentivar a cumplir y respetar los principios, deberes, prohibiciones e impedimentos éticos, establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y en su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 6.2. El “Comité de Selección del/la Servidor/a Público/a en AGROIDEAS que Cumple el Código de Ética de la Función Pública”, se encarga de seleccionar al mejor servidor/a público/a de AGROIDEAS que cumpla con las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública. Dicho Comité se



Firmado digitalmente por AMAYA  
CASTILLO Jorge Augusto FAU  
20524605903 hard  
Fecha: 2023.05.16 15:51:34 -05'00'

### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:05:52-0500



Firmado digitalmente por:  
FELIPPE CASTRO Rafael  
Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:10:47-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:28:02-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



AGROIDEAS  
Programa de Compensaciones para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

encuentra conformado por el/la Director/a Ejecutivo/a y el/la Responsable de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración.

**6.3.** El equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración en AGROIDEAS, es la competente para implementar, promocionar y difundir la presente Directiva; para ello debe realizar las siguientes actividades:

**6.3.1.** Difundir la presente Directiva, a fin de promover entre los/as servidores/as de AGROIDEAS, los principios y valores del Código de Ética de la Función Pública, así como el respeto y cumplimiento de las disposiciones establecidas.

**6.3.2.** Promover y difundir los reconocimientos que se otorgan a los/as servidores/as que cumplan con los principios, deberes y obligaciones previstos en la presente Directiva, observando sus prohibiciones.

**6.3.3.** Ejecutar en favor de los/as servidores/as de AGROIDEAS y acorde al “Plan de Desarrollo de las Personas – 2023”, las capacitaciones, talleres y otros eventos destinados a promover, fortalecer y difundir la ética y transparencia de la gestión pública, en el marco de la disponibilidad presupuestal y la capacidad operativa.

**6.3.4.** Difundir las faltas imputables y las sanciones aplicables a los/as servidores/as que tenga prácticas contrarias a las disposiciones establecidas en el Código de Ética de la Función Pública.

**6.3.5.** Promover y articular con las Unidades Funcionales de AGROIDEAS, para efectos de la selección de su mejor servidor/a público/a conforme a sus disposiciones internas o las contenidas en la presente Directiva que serán de aplicación supletoria.

**6.4.** Por otro lado, el Comité de Selección a través de la Dirección Ejecutiva de AGROIDEAS, informa al Órgano Competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el/la servidor/a público/a seleccionado/a de AGROIDEAS, para ser incorporado en el desarrollo de las disposiciones previstas en el numeral 7.3 de los Lineamientos aprobados por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, considerando al servidor/a seleccionado/a conforme a la presente Directiva.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

**7.1. Del proceso para la selección del/la Servidor/a Público/a en AGROIDEAS**

**7.1.1.** El equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración, remite a cada una de las Unidades Funcionales de AGROIDEAS, el “Formulario de Selección del/la Servidor/a Público/a que Cumple el Código de Ética de la Función Pública”, previsto en la Resolución Suprema N°120-PCM.

**7.1.2.** El citado formulario establece los criterios de selección y valorización. En los criterios de selección se considera el cumplimiento de los principios, deberes de la función pública y las prohibiciones éticas del/la servidor/a

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903  
FIRMA DIGITAL hard  
Fecha: 2023.05.16 16:15:55 -05'00'

### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:06:00-0500



Firmado digitalmente por:  
FELIPPE CASTRO Rafael  
Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:10:55-0500



Página 4 de 11

Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:28:12-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



AGROIDEAS  
Programa de Compensaciones para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

público/a. La valorización de dichos criterios de selección se basa en una escala de 01 a 10 puntos, donde 01 constituye el grado más bajo de cumplimiento u observancia del Código de Ética de la Función Pública y 10 constituye su máximo cumplimiento.

- 7.1.3. El/la Jefe/a de cada Unidad Funcional de AGROIDEAS, son responsables de la Selección Preliminar en la Unidad a su cargo.
- 7.1.4. El/la Jefe/a de cada Unidad Funcional de AGROIDEAS, conjuntamente con un/a delegado/a elegido/a entre los/as servidores/as a su cargo, aplicará el “Formulario de Selección del/la Servidor/a Público/a que Cumple el Código de Ética de la Función Pública”, a cada una de los/as servidores/as que presta servicios en su Unidad Funcional.
- 7.1.5. La selección se realizará tomando en cuenta los resultados que se obtengan de la aplicación del “Formulario de Selección del/la Servidor/a Público/a que cumple el Código de Ética de la Función Pública”, así como de la valoración de los criterios de Puntualidad, Asistencia, Cordialidad, Solidaridad, Honestidad, Colaboración y Eficiencia demostrada por cada servidor/a público/a.
- 7.1.6. El/la Jefe/a de cada Unidad Funcional de AGROIDEAS, suscribirá un “Acta de Selección Preliminar” prevista en el Anexo 1 de la presente Directiva, conjuntamente con el/la delegado/a citado en el numeral 7.1.4, en la cual consignará el nombre del/la servidor/a público/a seleccionado/a, e indicará los criterios que sustentan la decisión.
- 7.1.7. El Acta señalada en el numeral anterior, será enviada al equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración, junto con el “Formulario de Selección del/la Servidor/a Público/a que Cumple el Código de Ética de la Función Pública”, aplicado al servidor/a público/a elegido/a. Todos los demás formularios serán desechados.
- 7.1.8. El equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración recepcionará los documentos de las Unidades Funcionales de AGROIDEAS, acompañados de las respectivas “Actas de Selección Preliminar”, que contienen las propuestas de sus candidatos/as al reconocimiento como el/la mejor servidor/a público/a de AGROIDEAS, que cumple y observa las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.
- 7.1.9. Una vez recepcionada las “Actas de Selección Preliminar”. El equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración, verificará que los/as candidatos/as al reconocimiento como mejor servidor/a, no cuenten con sanciones administrativas disciplinarias en un periodo de un año, a través de la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativo Disciplinarios.
- 7.1.10. Estas “Actas de Selección Preliminar” con los/as candidatos/as que no cuenten con sanciones administrativas disciplinarias, deberán ser derivadas al Comité de Selección para evaluar las propuestas de los/as servidores/as públicos/as destacados/as de cada Unidad Funcional de AGROIDEAS, para seleccionar al servidor/a público/a que obtendrá el reconocimiento como mejor servidor/a público/a de AGROIDEAS, en el cumplimiento y observancia del Código de Ética de la Función Pública.

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903 hard Fecha: 2023.05.16 16:16:30 -05'00'

Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Página 5 de 11

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16/05/2023 15:06:08-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16/05/2023 15:11:04-0500



Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16/05/2023 15:28:20-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



Programa de Compensaciones para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 7.1.11. El citado Comité de Selección elige a un/a solo/a servidor/a público/a entre todos/as los/as servidores/as que fueron propuestos/as por las Unidades Funcionales de AGROIDEAS. La selección se realiza tomando en consideración el contenido de las Actas y Formularios presentados al citado Comité de Selección, el contenido del Legajo Personal de los/as servidores/as públicos/as propuesto/as, el cual es solicitado al equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración, los reconocimientos que hubiera obtenido dicho servidor/a en el desempeño de la función, así como su tiempo de servicio en la administración pública en general.
- 7.1.12. El mencionado Comité de Selección de AGROIDEAS, suscribe el “Acta de Selección del/la Servidor/a Público/a Destacado/a por Merito en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad”, prevista en el Anexo 2 de la presente Directiva, y comunica a través de la Dirección Ejecutiva al Órgano Competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el resultado de la selección y de los criterios que la fundamentan, adjuntando copia del acta en mención, así como el expediente del proceso de selección, conforme al numeral 7.2.5 de los Lineamientos aprobados por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM.

## 7.2. Del reconocimiento del/la servidor/a público/a en AGROIDEAS

- 7.2.1. Considerando que el Día del Servidor Público se celebra el 29 de mayo de cada año, se establece celebrar durante el mes de mayo, el reconocimiento de los actos de los/as servidores/as que, en el ejercicio de su función cotidiana contribuya a implementar acciones por la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción en AGROIDEAS.
- 7.2.2. Las felicitaciones y reconocimientos hechos a los/as servidores/as de AGROIDEAS, son tomados en cuenta como mérito para efectos de las evaluaciones del desempeño y de capacitación, conforme a la normatividad vigente, las cuales serán archivadas a su Legajo Personal.
- 7.2.3. **Tipos de Reconocimiento:**

Los reconocimientos se otorgan a los/as servidores/as públicos/as destacados/as en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, en un mismo evento de premiación, según las siguientes categorías:

### 7.2.3.1. Reconocimiento al servidor/a público/a destacado/a de cada Unidad Funcional:

Acto público de reconocimiento al servidor/a público/a destacado/a de cada Unidad Funcional de AGROIDEAS, y otorgamiento de un Diploma de Reconocimiento Institucional, salvo solicitud expresa en contrario del beneficiario o beneficiaria. Este acto está a cargo del Equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración.



Firmado digitalmente por  
AMAYA CASTILLO Jorge  
Augusto FAU 20524605903 hard  
Fecha: 2023.05.16 16:16:59  
-05'00'

## Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:08:16-0500



Firmado digitalmente por:  
FELIPPE CASTRO Rafael  
Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:11:14-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:28:27-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



AGROIDEAS  
Programa de Compensaciones para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 7.2.3.2. Reconocimiento al servidor/a público/a destacado/a de AGROIDEAS:

Acto público de reconocimiento al servidor/a público/a destacado/a de AGROIDEAS, que incluye por parte del Titular de AGROIDEAS, la emisión de la correspondiente Resolución Directoral Ejecutiva por la cual se felicite al citado/a servidor/a, la misma que se publica en el Portal Institucional de AGROIDEAS, con copia a su Legajo Personal.

## VIII. RESPONSABILIDADES:

- 8.1. Los/las servidores/as que presten servicios en AGROIDEAS, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
- 8.2. El/la Director/a Ejecutivo/a y los/las Jefes/as de las Unidades Funcionales de AGROIDEAS, son responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones contemplados en la presente Directiva.
- 8.3. El equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración, es responsable de implementar, promocionar y difundir la presente Directiva.
- 8.4. Por otro lado, el equipo de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración en AGROIDEAS, es responsable de la organización para efectuar los reconocimientos previstos en el numeral 7.2.3. precedente, coadyuvando al logro de las tareas a cargo del equipo de Integridad Institucional de AGROIDEAS.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Por ningún motivo, se hará efectivo cualquier acción de reconocimiento prevista en la presente Directiva, si el/la servidor/a público/a seleccionado/a para dicho reconocimiento, ha sido sancionado/a administrativamente en el último año hasta el momento de la elección.

El “Formulario de Selección del/la Servidor/a Público/a que Cumple el Código de Ética de la Función Pública” a utilizar será el presente en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM.

## X. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva, por un plazo indefinido, y será modificada cuando el ente rector emita normas que ameriten su cambio; dejándose sin efecto la Directiva que la antecede.

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903  
FIRMA DIGITAL: hard  
Fecha: 2023.05.16 16:17:44 -05'00'

### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:08:25-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:11:23-0500



Página 7 de 11

Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:28:36-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

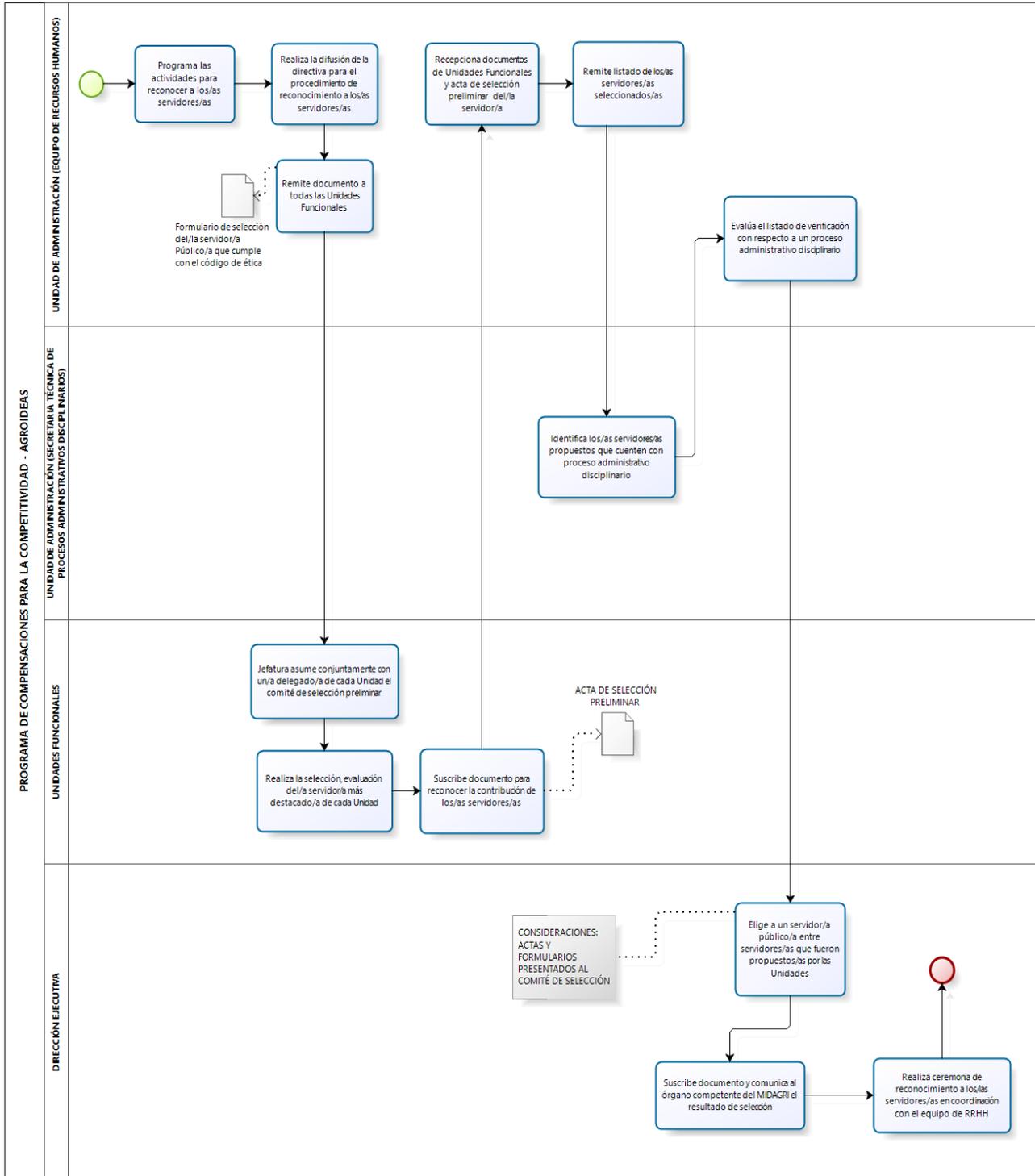
Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

XI. FLUJOGRAMA:



Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903 hard  
Fecha: 2023.05.16 16:18:22 -05'00'



Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:06:33-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:11:35-0500



Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:28:44-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## XII. ANEXOS

**ANEXO 01** Acta de Selección Preliminar de la Unidad Funcional para el Reconocimiento del/la Servidor/a Público/a por Merito en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

**ANEXO 02** Acta de Selección del/la Servidor/a Público/a Destacado/a por Merito en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903 hard  
Fecha: 2023.05.16 16:19:10 -05'00'



FIRMA DIGITAL

### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:08:41-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:11:46-0500



Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:28:53-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO 01

## ACTA DE SELECCIÓN PRELIMINAR DE LA ..... (señale la unidad funcional), PARA EL RECONOCIMIENTO DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A POR MERITO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Siendo las .....horas del día ..... de ..... 2023. Se reunieron en la en las instalaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, el/la Señor(a)..... En su condición de Jefe/a de la Unidad Funcional y, el/la Señor(a) ....., representante de los/las servidores/as (delegado/a), a fin de elegir y reconocer a el/a servidor/a en mérito al cumplimiento a la “DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD”.

En ese sentido, y luego de la deliberación correspondiente, se procedió a seleccionar a el/la Señor(a) ....., quien de acuerdo a la evaluación por parte de sus compañeros/as de trabajo y de los análisis realizados por los que suscriben esta acta, a quien representa a la ..... (Unidad Funcional) en mérito en el cumplimiento a la “DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD”.

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... 2023, se da por concluida la reunión firmándose la presente acta en señal de conformidad.

.....  
**Nombre del Jefe /a de la Unidad Funcional**

.....  
**Nombre del delegado(a) representante de la Unidad Funcional**

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903  
FIRMA DIGITAL hard  
Fecha: 2023.05.16 16:19:42 -05'00'

#### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:08:54-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:12:10-0500



Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:29:02-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO 02

### ACTA DE SELECCIÓN DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A DESTACADO/A POR MERITO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PUBLICA EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... 2023 se reunieron en las instalaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, el/la Señor(a)....., en su condición de Director(a) Ejecutivo(a) y, el/la Señor(a)....., en su condición de Responsable de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración, a fin de elegir y reconocer a el/la servidora que haya destacado por mérito en cumplimiento a la “DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DEL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD”, conforme a las propuestas remitidas por las Unidades Funcionales de AGROIDEAS.

En tal sentido, y luego de la evaluación efectuada a cada uno/a de los/as postulantes, teniendo a la vista los anexos 01 y 02, se procedió a la selección, donde el/la Señor(a) ..... quien, por sus condiciones y acciones, se distingue como el/la Servidor/a, Destacado/a por Mérito al Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... 2023, se da por concluida la reunión firmándose la presente acta como señal de conformidad.

.....  
**Director(a) Ejecutivo(a)**

.....  
**Responsable de Recursos Humanos**

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903 hard  
Fecha: 2023.05.16 16:20:13 -05'00'

#### Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Firmado digitalmente por: REYES HURTADO Nestor Francisco FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:07:03-0500



Firmado digitalmente por: FELIPPE CASTRO Rafael Gilberto FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:12:20-0500



Página 11 de 11

Firmado digitalmente por: ABAD ESCALANTE Alex Dario FAU 20524605903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/05/2023 15:29:12-0500

**PROGRAMA DE COMPENSACIONES  
PARA LA COMPETITIVIDAD**  
Área de Recursos Humanos  
D.: Calle Coronel Odriozola 171 - San Isidro - Lima  
T.: (511) 416-9880  
[www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)



**PERÚ**

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego